



BOGOTÁ
HUMANA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

**DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO Y CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS**

TIPO DE ENCARGO: ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA

DURACION DEL ENCARGO: No superior a seis (06) meses

UBICACIÓN

IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Subdirección Administrativa y Financiera - Apoyo Logístico

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NUMERO DE CARGOS

ASIGNACION BÁSICA

Técnico Operativo

314

9

1

\$ 1.698.804

PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar laborales de apoyo técnico a los profesionales del área en los procesos que se desarrollan en todas las dependencias, para dar trámite a los proyectos y solicitudes presentadas, conforme a lo establecido para la Secretaría Distrital de Integración Social.

FUNCIONES

1. Ejecutar labores de apoyo técnico junto a los profesionales del área en el diseño, análisis y evaluación de los procesos que se desarrollan para el suministro de los bienes en todas las dependencias de la entidad. 2. Registrar y reportar las novedades del talento humano y bases de información sobre la atención a los/as usuarios/as internos/as y externos/as, vinculados/as a la entidad para contribuir al logro de la gestión institucional. 3. Tramitar los documentos que sean allegados con el fin de definir y verificar las condiciones y forma de pago a los particulares, funcionarios/as y contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social. 4. Participar en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en lo que corresponde a la dependencia y procesos en que participa con el fin de desarrollar los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol. 5. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO

**TITULO: Título de formación Técnica Profesional en el NBC de: Administración, Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.
o Título en Formación Tecnológica en el NBC de: Administración, Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.
o Terminación y Aprobación del Pensum Académico de Educación Superior en Formación Profesional, en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Bibliotecología, otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.**

EXPERIENCIA: Sin Experiencia.

A continuación se presenta el estudio de verificación de requisitos para encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Secretaria Distrital de Integración Social, basado en las disposiciones normativas emanadas de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 y 9o del Decreto 1227 de 2005.

La presente publicación se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación. Los servidores públicos de carrera administrativa que se consideren afectados con el presente estudio o crean tener mejor derecho, podrán presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación, para que ésta con base en las pruebas y argumentos presentados, determine la modificación o no del estudio.

La Dirección de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se permite aclarar que los requisitos tenidos en cuenta para efectuar encargos en la presente vigencia, fueron estrictamente los señalados en la normatividad vigente y establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 352 de 19 de marzo de 2015. Para tal efecto, sólo se tuvieron en cuenta los servidores que acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la precitada normatividad y en relación con la calificación de quienes acreditaron nivel SOBRESALIENTE (De 95 a 110 puntos)

Fecha de Fijación:						Fecha de Desfijación:					
Orden de Mérito	No.Cédula	Nombre del servidor público de carrera			Empleo de carrera del cual es titular	Requisitos de Estudio aportados por el aspirante	Requisitos de experiencia aportados por el aspirante	Calificación última Evaluación del Desempeño		Sanción disciplinaria	OSTENTA ENCARGO EN VACANTE DE EMPLEO
								DEFINITIVA	NIVEL CUMPLIMIENTO		
1	51647951	PEÑA	-	MARÍA TERESA	44013	TECNOLÓGICA PROFESIONAL - ADMINISTRACION HOTELERA Fecha Terminación (18/12/1987) - CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN - Tarjeta Profesionla ()	SDIS - Ingreso - 26/06/2007- Retiro - 30/06/2011- Meses 48 - SDIS - Ingreso - 01/07/2011- Retiro - (No Aplica)- Meses 35 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - Ingreso - 01/08/1996- Retiro - 08/09/1999- Meses 37 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5550 09 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - Ingreso - 01/07/1991- Retiro - 31/01/1992- Meses 6 - SECRETARIO 4 GRADO 17 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	96,50	SOBRESALIENTE	NO PRESENTA	
2	39613320	SÁNCHEZ	PIÑEROS	NANCY	41211	TÉCNICA PROFESIONAL - ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD Fecha Terminación (30/06/2012) - LA CORPORACION UNIFICADA CUM - Tarjeta Profesionla ()	SDIS - Ingreso - 26/06/2007- Retiro - (No Aplica)- Meses 84 - DABS - Ingreso - 29/01/1989- Retiro - 17/06/1996- Meses 88 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO III D - DABS - Ingreso - 18/06/1996- Retiro - 16/08/2000- Meses 49 - AUXILIAR DE ENFERMERIA - DABS - Ingreso - 17/08/2000- Retiro - 31/10/2003- Meses 38 - AUXILIAR 565-03 - DABS - Ingreso - 07/03/2005- Retiro - 25/06/2007- Meses 27 - AUXILIAR AREA DE SALUD 412-07 - DABS - Ingreso - 03/02/1988- Retiro - 28/12/1989- Meses 22 - ASISTENTE ENFERMERIA TECNICO - DABS -	103,50	SOBRESALIENTE	NO PRESENTA	

Concepto: El derecho preferencial a encargo, corresponde, en este caso, a la provisión de las vacantes según el orden de mérito con los (as) servidores (as) públicos (as) con derechos de carrera administrativa, que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005.

<p>Original firmado por JULIAN MORENO PARRA Secretario Distrital de Integración Social (E)</p>	<p>Original firmado por DORA MENESES POVEDA Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)</p>	<p><small>Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co</small></p>	
<p>Proyectó: Ana María Cortés Herrán - Omar Yesid Vargas</p>			
<p>Revisó y Aprobó: Dora Meneses Poveda</p>			